



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "III MUESTRA GASTRONÓMICA Y CULTURAL A LA MAR"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 17.-

DALCAHUE, 05 de enero del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la "**III MUESTRA GASTRONÓMICA Y CULTURAL A LA MAR**", los días 24 y 25 de enero del 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración de la "**III MUESTRA GASTRONÓMICA Y CULTURAL A LA MAR**", en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **fomentar la difusión de la cultura local, la gastronomía y la actividad marítima del territorio mediante la realización del III Encuentro Cultural y Gastronómico A la Mar, generando un espacio de encuentro comunitario que integre presentaciones artísticas, artesanía local y muestras gastronómicas, fortaleciendo la identidad cultural y la economía marítima local**, los días 24 y 25 de enero del 2026 en el Parque Municipal de Teguel.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a los centros de costos **04.04.16 "PESCA" y 04.04.02 "FOMENTO PRODUCTIVO"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

MSV
 FRP



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL